



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 194 -2024/GG

Lima, 30 DIC. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO**, El Memorando N° D000170-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000963-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 28 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000105-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 128-2024/GG, de fecha 02 de octubre de 2024, se designó a doña Mirtha Beatriz Pisconte Cuya en el cargo de Administradora del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 24 de diciembre de 2024, la servidora Mirtha Beatriz Pisconte Cuya presentó su renuncia al cargo de Administradora del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000170-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Gerencia General comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la decisión de aceptar su renuncia presentada, exonerándola del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia; y a su vez, solicitó a dicha oficina, evaluar la hoja de vida del profesional Mario Canuto Gómez Borda, en el cargo de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000963-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 28 de diciembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos informó que corresponde aceptar la renuncia y, por ende, dar término a la designación de doña Mirtha Beatriz Pisconte Cuya como Administradora del Parque Zonal Huayna Cápac. Asimismo, en el informe indicó que el señor Mario Canuto Gómez Borda cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, con Informe N° D000105-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 30 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión de que se formalice la renuncia de doña Mirtha Beatriz Pisconte Cuya como Administradora del Parque Zonal Huayna Cápac y la designación de Mario Canuto Gómez Borda como Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** –**ACEPTAR** la renuncia y, por ende, **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN**, de doña **MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA** en el cargo de Administradora del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día en el cargo el 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR**, a partir del 1 de enero de 2025, a don **MARIO CANUTO GÓMEZ BORDA** en el cargo de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, “Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SERPAR** Claudia Ruiz Canchapoma  
Servicio de Parques de Lima Gerente General  
Municipalidad Metropolitana de Lima